



**CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/07/2026 - 14:30:56  
Recibo No. S001211491, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3vPr4BxSeb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : C&E ABOGADOS SAS  
Nit : 900512929-9  
Domicilio: Popayán, Cauca

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 125516  
Fecha de matrícula: 07 de marzo de 2012  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CARRERA 7 NO. 10N - 78 APARTAMENTO 303 DE LA TORRE B  
Barrio : PRADOS DEL NORTE  
Municipio : Popayán, Cauca  
Correo electrónico : contacto.cyeabogados@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 8328115  
Teléfono comercial 2 : 3125519472  
Teléfono comercial 3 : 3125519472

Dirección para notificación judicial : CARRERA 7 NO. 10N - 78 APARTAMENTO 303 DE LA TORRE B  
Barrio : PRADOS DEL NORTE  
Municipio : Popayán, Cauca  
Correo electrónico de notificación : contacto.cyeabogados@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 29 de febrero de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2012, con el No. 30447 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada C&E ABOGADOS SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 14:30:56  
Recibo No. S001211491, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3vPr4BxSeb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

Del objeto social. El objeto social principal es: 1. El desarrollo de actividades de asesoría, representación acompañamiento, auditorías, consultorías y representación en aspectos judiciales, legales, financieras, comerciales, tributarios, cambiarios, aduaneros, de comercio exterior, económicos, empresariales, corporativos y administrativos a personas naturales y jurídicas de cualquier naturaleza y origen y a patrimonios autónomos. 2. Prestar mediante la modalidad de outsourcing, los servicios de gestión y apoyo a la contratación de entidades públicas y privadas. 3. Asesorías integrales en temas de contratación estatal y de derecho administrativo. 4. Brindar capacitaciones a personas naturales, públicas o privadas, mediante seminarios, talleres o foros sobre temas jurídicos, financieros, contables, bursátiles, comerciales, tributarios, cambiarios y demás relacionados con el objeto social. 5. La prestación de servicios, asesorías, representaciones judiciales a personas naturales y jurídicas de cualquier naturaleza y origen en asuntos de derecho público y en general en todas las áreas del derecho. 6. La estructuración de negocios y operaciones de inversión en el mercado, financiero, bursátil y de valores. 7. Asesoría, consultoría y representación de procesos de inversión extranjera en Colombia e inversión colombiana en el exterior. 8. El desarrollo en general de cualquier tipo de negocios jurídicos de carácter lícito. 9. Celebrar contratos o convenios de administración de bienes muebles e inmuebles, incautados o secuestrados o afectados por orden de autoridad competente.

### CAPITAL

#### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 10.000.000,00 |
| No. Acciones           | 10.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00      |

#### \* CAPITAL SUSCRITO \*

|                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| Valor                  | \$ 5.000.000,00 |
| No. Acciones           | 5.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00     |

#### \* CAPITAL PAGADO \*

|                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| Valor                  | \$ 3.000.000,00 |
| No. Acciones           | 3.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00     |

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El órgano de administración estará conformado por el representante legal, de las atribuciones. El representante legal de la sociedad no tendrá restricciones para la celebración y suscripción de contratos y actos que guarden relación con el objeto social, sean principales o complementarios o conexos, cuando la cuantía sea interior a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 Smmlmv). Para le



**CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 27/07/2026 - 14:30:56  
Recibo No. S001211491, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3vPr4BxSeb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

emision o aceptacion de titulos valores se requerira de la autorizacion de la asamblea general de accionistas. Cuando la cuantia sea igual o superior a los mil salarios minimos legales mensuales vigentes, requerira autorizacion previa de la asamblea general de accionistas, la que decidira con el voto plural de un numero de accionistas que representen mas del cincuenta por ciento (50%) de las acciones suscritas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos y emision o aceptacion de titulos celebrados por el representante legal, que no se hallen prohibidos o limitados de manera expresa en los estatutos o en la ley.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 11 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024 con el No. 56664 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b>                  | <b>NOMBRE</b>                  | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-------------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | JOAQUIN ANDRES CUELLAR SALAS   | C.C. No. 83.211.989   |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  | CRISTHIAN FAVIAN ESPAÑA ALVIRA | C.C. No. 83.211.674   |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) Acta No. 1 del 11 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas

**INSCRIPCIÓN**

56665 del 15 de enero de 2024 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/07/2026 - 14:30:56  
Recibo No. S001211491, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3vPr4BxSeb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** M6910  
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7020  
**Otras actividades Código CIIU:** M7490

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: C&E ABOGADOS SAS OFICINA  
Matrícula No.: 158904  
Fecha de Matrícula: 16 de mayo de 2016  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CARRERA 7 NO. 10N - 78 APARTAMENTO 303 DE LA TORRE B  
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$580.439.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/07/2026 - 14:30:56  
Recibo No. S001211491, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3vPr4BxSeb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez  
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---